MOTOCICLETAS DE BAJA, MEDIA Y ALTA CILINDRADA
No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 05778/ TRA – 00

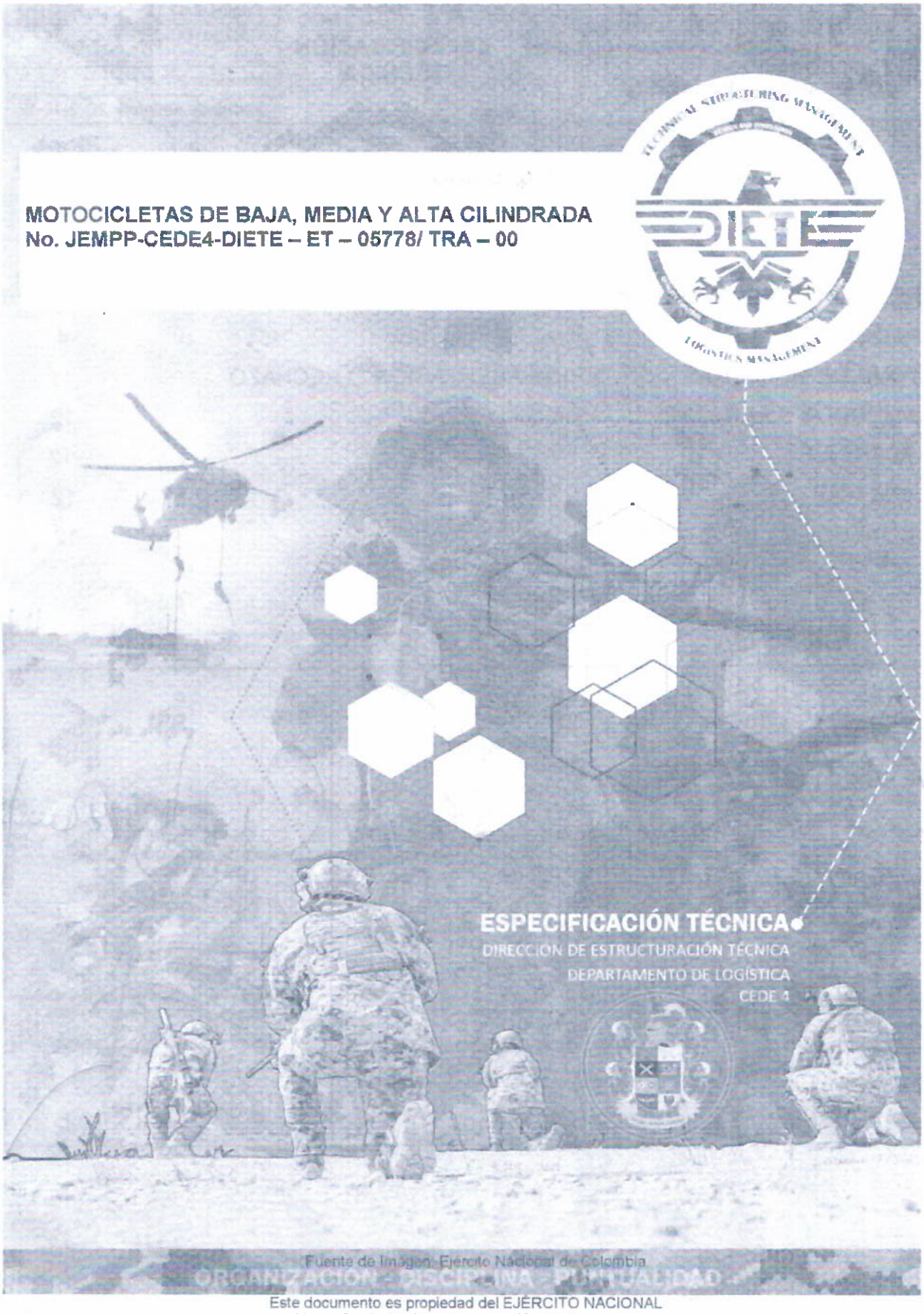

Fuente de Imagen: Ejército Nacional de Colombia

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

1. OBJETO

La presente Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos de carácter técnico y operacional que debe cumplir la adquisición de motocicletas para el Ejército Nacional, asimismo se derogan las Especificaciones Técnicas E T - 02540 MOTOCICLETAS 125 CC TRA-0, ET - 01810 MOTOCICLETAS DE 200 A 300 CC TRA-1 y ET - 01897 MOTOCICLETAS 640 A 660 CC TRA-0.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES[1]

2.1.1 Potencia: La potencia es la rapidez con que se realiza un trabajo, si este esfuerzo se realiza en el menor tiempo posible la potencia producida por el motor será mayor. Es importante precisar que dicho indicador no está ligado directamente con la aceleración de la motocicleta sino con el tiempo que dura esta sensación de empuje. Además, la potencia determina el caballaje del motor.

2.1.2 Todo Terreno - Enduro: Que tiene un motor potente y ruedas gruesas que agarran bien en todo tipo de terrenos, por lo que resulta especialmente adecuado para circular por el campo o terrenos accidentados y asfaltados.

2.1.3 Motocicleta Turismo: Es un tipo de motocicleta diseñada específicamente para viajes largos, caracterizada por su gran capacidad de carga, protección contra el viento, posición de conducción relajada y asientos ergonómicos para el conductor y el pasajero. Estas motocicletas suelen tener motores de gran cilindrada y depósitos de combustible de gran capacidad para recorrer largas distancias entre repostajes.

2.1.4 Frenos ABS: Los frenos ABS en motos son un sistema de seguridad (Sistema Antibloqueo de Frenos) que evita que las ruedas se bloqueen y patinen durante una frenada brusca, manteniendo la tracción y la estabilidad. Utiliza sensores que detectan la velocidad de cada rueda y, si una está a punto de bloquearse, el sistema libera y aplica presión de freno de manera intermitente para evitar el bloqueo, permitiendo al conductor mantener el control de la dirección. Esto mejora la seguridad, especialmente en superficies resbaladizas como carreteras mojadas.

[1] Fuente: Dirección de Estructuración Técnica área de Transportes (DIETE).

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

2.1.5 Suspensión: La suspensión mono shock en motos es un sistema de suspensión trasera que utiliza un único amortiguador central en lugar de los dos amortiguadores tradicionales. Este diseño permite una mejor absorción de impactos, mayor estabilidad y mejor rendimiento, especialmente en curvas y terrenos irregulares. El esfuerzo que soporta un amortiguador se puede determinar principalmente calculando la carga total (peso del piloto más la carga adicional) y la relación de palanca del sistema de suspensión, que se puede encontrar en las especificaciones técnicas de la moto. Este cálculo asegura que el amortiguador tenga la resistencia y el recorrido adecuados para absorber los impactos y mantener la estabilidad de la moto.

2.2 APLICACIÓN

Las motocicletas podrán tener la aplicación en todo terreno. Esta se da acorde a las necesidades de movilización de personal integrantes de Unidades de Policía Militar y/o con funciones de operatividad de vigilancia y control en zonas urbanas, rurales, esquemas de seguridad o según la necesidad que se tenga por parte de la institución.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES PARA MOTOS DE 125 CC – (250 CC a 450 CC) – Mínimo 600 CC.

Tabla 1.

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
MODELO	No inferior al año de entrega. Debe ser nuevo.
TIPO MOTOCICLETA	Doble Propósito o enduro o Turismo
CILINDRADA	125 CC – 250 CC a 450 CC – Mínimo 600 CC. Denominación comercial cilindraje. Tipo de cilindrada de acuerdo a necesidad.
CHASIS	Tipo enduro o todo terreno construido en material de alta resistencia a los impactos. Selección del tipo de chasis de acuerdo a necesidad.
TRANSMISIÓN	Mecánica.
SUSPENSIÓN	Delantera: Telescópica, resorte en espiral amortiguador hidráulico o gas. Trasera Mono amortiguada, resorte en espiral, amortiguada por aceite, totalmente ajustable o doble amortiguador regulable El sistema de suspensión debe garantizar la eficiencia en terrenos exigentes y soportar la carga total (Peso del conductor + parrillero + carga adicional).
FRENOS	Delantero: Disco, Trasero: Disco o Banda. ABS.
COLOR	De acuerdo a lo establecido en la Directiva de Planeamiento Logístico del Ejército No. 00000050/2021, Anexo "G" Planeamiento de Transportes o aquella que se encuentre actualmente vigente.
LUCES	Reglamentada por el Ministerio de Transportes.
LLANTAS Y RINES	Las homologadas por el fabricante para el tipo de motocicleta seleccionada de acuerdo a necesidad.

Fuente: Estructuración Técnica Área Transportes

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA MOTOS DE 125 CC – (250 CC a 450 CC) – Mínimo 600CC.

3.2.1 MOTOCICLETAS DE 125 CC. BAJA CILINDRADA.

Tabla 2.

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
MOTOR	Cuatro Tiempos refrigerado por aire y/o aceite
POTENCIA	Mínimo 8 HP
LUBRICACIÓN	Carter Húmedo
COMBUSTIBLE	Gasolina
TIPO DE EMBRAGUE	Multidisco en aceite o disco múltiple húmedo
SISTEMA DE ENCENDIDO	CDI o TCI
SISTEMA DE ARRANQUE	Eléctrico y pedal
CAJA DE VELOCIDADES	Mínimo cinco velocidades.
TRANSMISIÓN	Mecánica.
CHASIS	Tipo Enduro / todo terreno construido en material de alta resistencia a los impactos. Asimismo debe ser instaladas defensas instaladas al chasis desmontables con capacidad de proteger el tanque de combustible en caso de caídas.
FRENOS	Delantero: Disco Trasero: Disco o Banda
SISTEMA ELÉCTRICO	Batería de 12 Voltios con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
TANQUE	Capacidad mínima de 10 lt con tapa y seguro.
HERRAMIENTA POR CADA MOTOCICLETA	Estuche para herramienta como **mínimo:** 01 Alicate, 01 Copa de Bujías, 01 destornillador de pala y estrella, martillo y linterna, 01 juego llaves mixtas (06) llaves en mm o pul dependiendo el tipo de tornillería que emplee la moto y un juego de llaves Bristol de diferentes diámetros de acuerdo al tipo de moto ofertada.
EQUIPO POR CADA MOTOCICLETA	Dos cascos de color negro que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes y NTMD 0015 A3 "CASCOS PARA MOTOCICLISTAS". Dos chalecos reflectivos por motocicleta color naranja o verde fluorescente de acuerdo a la normatividad del Ministerio de Transportes. Dos impermeables de tres piezas (camisa-pantalón y zapatones) en color Negro. Maletero de alta resistencia color negro instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración. Dos pares de guantes por cada motocicleta abullonados color negro, en cuero cocidos en hilo nylon y forrados en ferri espumados. 01 equipo BODY ARMOR compuesto por dos coderas, dos rodilleras de excelente calidad especial para motociclismo. Dos chaquetas antifricción e impermeable, con reflectivos de acuerdo con requerimiento por motocicleta (normativa del ministerio de transporte).

Fuente. Estructuración Técnica Área Transportes.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

3.2.2 MOTOCICLETAS DE 250 CC a 450 CC. MEDIA CILINDRADA.

Tabla 3

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
TIPO	Todo terreno/enduro
CILINDRADA	Entre 250 CC a 450 CC. Denominación Comercial de la Cilindrada.
CHASIS	Construido en material de alta resistencia a los impactos. Defensas laterales adaptadas al chasis desmontable con capacidad de proteger el tanque de combustible en caso de caída.
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 1385 mm.
TRANSMISIÓN	Mecánica.
SUSPENSIÓN	Delantera: Horquilla Telescópica Trasera: Basculante / Monoamortiguada / biamortiguada.
FRENOS	Delantero: Disco con sistema ABS, Trasero: Disco con sistema ABS.
MOTOR	Cuatro Tiempos SOHC o DOHC, refrigerado por aire y/o aceite.
POTENCIA	Mínimo 20 HP
TORQUE	Mínimo 20 N-m
COMBUSTIBLE	Gasolina
TIPO DE EMBRAGUE	Multidisco en baño de aceite.
SISTEMA DE ENCENDIDO	CDI o TCI o ECU
SISTEMA DE ARRANQUE	Eléctrico
CAJA DE VELOCIDADES	Mínimo cinco velocidades.
TRANSMISIÓN	Mecánica.
SISTEMA ELÉCTRICO	Batería de 12 Voltios con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
LUCES	Reglamentada por el Ministerio de Transportes.
LLANTAS Y RINES	Las homologadas por el fabricante para este tipo de motocicletas.
TANQUE	Capacidad mínima de 12 Litros. Con tapa y seguro
EQUIPO POR CADA MOTOCICLETA	Dos cascos Cumplimiento Norma Técnica del Ministerio de Defensa, NTDM 0015 A3. Dos chalecos reflectivos por motocicleta color naranja o verde fluorescente por motocicleta de acuerdo a la normatividad del Ministerio de Transportes. Dos impermeables de tres piezas (camisa-pantalón y zapatones) en color Negro. Maletero de alta resistencia color negro instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración. Dos pares de guantes por cada motocicleta abullonados color negro, en cuero cocidos en hilo nylon y forrados en ferri espumados 01 equipo BODY ARMOR compuesto por dos coderas, dos rodilleras de excelente calidad especial para motociclismo. Dos chaquetas antifricción e impermeable, con reflectivos (normativa del ministerio de transporte).
HERRAMIENTA POR CADA MOTOCICLETA	Estuche para herramienta como **mínimo**: 01 Pinza, 01 Alicate, 01 Copa de Bujías, 01 destornillador de pala, 01 Destornillador de estrella, 01 Juego de Llaves mixtas (boca fija y estrella) acorde con la tornillería de la motocicleta (mínimo 6

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

	unidades), 01 Hombre solo. (Toda la herramienta debe ser de excelente calidad en cromo vanadium).

3.2.3 MOTOCICLETAS DE MÍNIMO 600 CC, ALTA CILINDRADA.

Tabla 4

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
TIPO	Doble propósito o enduro
MODELO	No inferior al año de entrega, debe ser nuevo.
MOTOR	Cuatro tiempos refrigerados por aire o por aceite.
POTENCIA	Mínimo 65 HP
TORQUE	Mínimo 61 N-m
CILINDRADA	Mínimo 600 CC. Denominación Comercial de la Cilindrada.
SISTEMA DE ARRANQUE	Eléctrico.
COMBUSTIBLE	Gasolina
ACCIONAR EMBRAGUE	Guaya en el manillar izquierdo.
TIPO EMBRAGUE	Multidisco bañado en aceite.
CAJA DE VELOCIDADES	Mínimo cinco velocidades.
TRANSMISION	Engranaje constante.
CHASIS	Construido en material de alta resistencia a los impactos. Defensas laterales adaptadas al chasis desmontable con capacidad de proteger el tanque de combustible en caso de caída.
SUSPENSION	Delantera: Horquilla Telescópica amortiguadores hidráulicos o gas. Trasera: Amortiguada por aceite, precarga de resorte ajustable.
FRENO	Delantero: Disco (s). Sistema ABS. Trasero: Disco. Sistema ABS.
SISTEMA ELECTRICO	Batería de 12 Voltios
LUCES,	Reglamentadas por el ministerio de transporte.
LLANTAS Y RINES	Las homologadas por el fabricante para este tipo de motocicletas con labrado para ser empleadas en terrenos pavimentados, con excelente capacidad de frenado en pavimento húmedo.
TANQUE CON TAPA Y SEGURO	Mínimo 13 Litros.
RESERVA DE COMBUSTIBLE	Mínimo 1 Litros
HERRAMIENTA POR CADA MOTOCICLETA	Estuche para herramienta como mínimo: 01 Pinza, 01 Alicate, 01 Copa de Bujías, 02 destornilladores de pala, 02 Destornilladores de estrella, 01 Juego de Llaves Boca Fija acorde con la tornillería de la motocicleta (6 unidades), 01 Hombre solo. (toda la herramienta debe ser de excelente calidad en cromo vanadium).
DOTACION DE EQUIPO POR CADA MOTOCICLETA	Dos cascos abatibles del color que exija el supervisor del contrato que cumpla con la normatividad vigente Del Ministerio De Transportes y Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD 0015 A3, "Cascos para motociclistas". Dos pares de guantes por cada motocicleta abullonados color negro, en cuero cocidos en hilo nylon y forrados en ferri espumados. 01 equipo BODY ARMOR compuesto por dos coderas, dos rodilleras de excelente calidad especial para

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

	motociclismo. Dos chaquetas antifricción e impermeable, con reflectivos de acuerdo a requerimiento del Ejercito por motocicleta (normativa del ministerio de transporte). Dos impermeables de tres piezas (camisa-pantalón y zapatones) en color verde. Maletero de alta resistencia color negro instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración.
SIRENA COMPACTA	Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la **defensa** de la moto por parte media y llevara soportes anti vibración.
FOCOS	Tipo LED, para uso o aplicación de Policía Militar o esquemas de seguridad, se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAE J845 para "Dispositivo de Advertencia Óptica Omnidireccional" última actualización. Dos focos direccionales con seis superled encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una lámpara con tres superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera. De color azul, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios.

Fuente. Estructuración Técnica Área Transportes.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador.
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas objeto del contrato.
GARANTÍA TÉCNICA DE LA MOTOCICLETA	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de matrícula de la motocicleta ante el Ministerio de Transportes.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA)	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo hasta los primeros 20.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente de acuerdo al manual de mantenimiento del usuario deberá cumplir el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo hasta 20.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos y fusibles.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de la motocicleta, durante los primeros veinte mil kilómetros (20.000 km.) y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: sincronización, lavado de inyectores o carburador, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados a la motocicleta o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: Razón social. Nombre del representante legal. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se haya efectuado mantenimiento mínimo de un (1) año del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca, Leticia y San Andrés y otra que se designe por parte de la entidad.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA).	La capacitación se efectuará dentro de los 30 días posteriores a la entrega de las motocicletas.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

	El oferente presentará un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene la moto por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánicos que la Unidad Ejecutora determine, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia). El oferente presentará con la oferta el cronograma de capacitación teórico – práctica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera determinará el lugar donde se efectuará la misma. El oferente presentara una inducción como mínimo de 1 hora al personal de conductores de los sistemas básicos de la motocicleta.
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA)	En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar un (1) juego por moto que consten de un (01) manual general de reparación, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Por cada moto, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.
ORIGINAL DE FABRICA	Las motos deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor.

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

Las motocicletas deben ser entregadas con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Ejercito Nacional con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de la entrega. Previa expedición del SOAT se deberán enviar los números de motor y chasis a (CEDE4-DISIL o dependencia que haga su labor) con el fin de tramitar ante el Min-Transportes la pre asignación de placa, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa de lo cual se informará oportunamente.
Las Motocicletas deberán ser entregadas con el recibo de consignación expedido por el Ministerio de Transporte (Dirección Territorial), por el valor vigente al momento de la matrícula.
La motocicletas debe ser entregadas con el certificado de emisión de gases.
Las Motocicletas en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
La motocicleta en el momento de la entrega deberá ser suministrada con material de consulta escrito y/ o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo.
Al momento de la entrega de la Motocicleta, el tanque de combustible debe estar full.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque.

OMITIDO

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

3.3.2 Rotulado.

OMITIDO

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO.

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES.

4.1.1 Muestreo. De cada lote de productos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 5 sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si estos cumplen los requisitos generales numeral 3.1. Plan de muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, actualización vigente.

Tabla 5. PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES

Tamaño del lote (unidad)	Tamaño de la muestra (unidad)	Número de Aceptación (unidad)	Número de Rechazo (unidad)
		Ac	Re
1 - 15	2	0	1
16- 25	2	0	1
26 – 90	2	1	2
91 - 150	3	1	2
151 -280	5	1	2
281 -500	8	2	3

Fuente: Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, actualización vigente.

4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos generales numeral 3.1. Si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004 (Actualización Vigente).

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos establecidos se debe sacar al azar dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 6. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

reducida y un NAC del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC. -ISO 2859-1, (Actualización Vigente).

Tabla 6. PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

TAMAÑO DEL LOTE UNIDADES	TAMAÑO DE LA MUESTRA UNIDADES	NÚMERO DE ACEPTACIÓN	NUMERO DE RECHAZO
1 - 15	2	0	1
16-50	2	0	1
51 - 150	2	1	2
151 – 500	3	1	2

Fuente: Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, actualización vigente.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos específicos numeral 3.2. Si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004 (actualización vigente).

5. METODOS DE ENSAYO

Se debe realizar prueba de ruta a la motocicleta (s) para verificar comportamiento y eficiencia en terreno destapado en asfalto, en llano y pendiente.

6. APENDICE

OMITIDO

7. ANEXOS

OMITIDO

8. CONTROL DE REVISIONES

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
00	La presente especificación técnica es elaborada de acuerdo al requerimiento N° 2025741034640613 de la escuela de Caballería (ESCAB). Igualmente se derogan las Especificaciones Técnicas siguientes: 1. E T - 02540 MOTOCICLETAS 125 CC TRA-0 2. E T - 01810 MOTOCICLETAS DE 200 A 300 CC TRA-1 3. E T - 01897 MOTOCICLETAS 640 A 660 CC TRA-0	27-11-2025

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial